



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083 -2021-MDS

Surquillo, 03 MAR. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N° 207-2021-GM-MDS de fecha 03 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 041-2021-GPPCI/MDS de fecha 01 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, respecto a la propuesta de actualización del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021. Del mismo modo, el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma, precisa que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDS de fecha 01 de marzo de 2019, se designó al señor Jesús Luis Orellana Villanueva, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo. En ese contexto, con Resolución de Alcaldía N° 041-2021-MDS de fecha 15 de enero de 2021, el citado funcionario se desempeñó como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 074-2021-MDS de fecha 28 de febrero de 2021, se aceptó la renuncia presentada por el señor Jesús Luis Orellana Villanueva, al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDS, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 078-2021-MDS de fecha 01 de marzo de 2021, se designó a la Econ. Jessica María Araujo Arredondo, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, resulta pertinente efectuar la designación como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la entidad;





Municipalidad de Surquillo

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Jessica María Araujo Arredondo
Cargo	:	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional
Correo Electrónico	:	jm.araujo@munisurquillo.gob.pe
Teléfono de Contacto	:	953905057
Teléfono Institucional	:	(01) 241-0413 Anexo 116

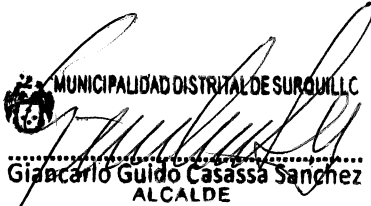
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 041-2021-MDS de fecha 15 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento de la presente resolución según sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE